



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- Nº **294-21**

Salta, **01** de **SEP** de **2021**
Expediente Nº 12.112/2021

VISTO:

La Resolución CD Nº 396/21 donde se solicita al Consejo Superior incorporar a la Planta Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud Sede Central y Sede Tartagal/Anexo Santa Victoria los cargos solicitado en el marco del Proyecto de Mejora de la Enseñanza para las carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF) de la Secretaría de Políticas Universitarias, y;

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en el artículo 3º de la Resolución CD Nº 396/21 se consigna tener por designados en forma directa a los siguientes profesionales a partir del 01/04/2021 y hasta la sustanciación de los respectivos concursos o nuevas disposición.

Que en el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/12) establece *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hechos o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Enmendar el error material deslizado en el texto de la Resolución CD Nº 396/21, Artículo 3º, de la siguiente manera:

- Donde dice:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

294-21

Salta, 01 SEP 2021
Expediente N° 12.112/2021

Tener por designados en forma directa a los siguientes profesionales a partir del 01/04/2021 y hasta la sustanciación de los respectivos concursos o nuevas disposición.

- Deberá decir:

Tener por designados en forma directa a los siguientes profesionales a partir del 01/08/2021 y hasta la sustanciación de los respectivos concursos o nuevas disposición.

ARTICULO 2º- Hágase saber s los Docentes designados, Dirección de Personal de la Facultad y remítase copia a la Dirección General de Personal de la Universidad. Además publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDO
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - U^{na}



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - U^{na}